



VISTO:

La reunión de Consejo Académico realizada el 12/04/17, y

CONSIDERANDO:

Que, durante el transcurso de la misma se llevó a tratamiento la presentación de la Secretaría de Extensión por la que se eleva la nota del Prof. Guillermo Rigotti, Director del **Proyecto Red Inalámbrica Educativa**, en la que solicita el aval institucional a dicho proyecto y reconocimiento como Proyecto de Extensión con Acreditación Externa, según el Reglamento de Proyectos y Actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas (RCA 299/15).

Que, el proyecto fue aprobado por la Resolución SPU N° 2555/2016 en la convocatoria "*Universidad, Cultura y Sociedad 2016*".

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Reglamento (CAER) recomienda el aval y el reconocimiento del Proyecto Red Inalámbrica Educativa como Proyecto de Extensión con Acreditación Externa.

Que, el Consejo Académico por unanimidad resuelve aprobar lo solicitado.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar el aval institucional y reconocimiento del **Proyecto Red Inalámbrica Educativa** como Proyecto de Extensión con Acreditación Externa.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-